



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA CONTRATAR LA OBRA Nº 2/20 PD NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO PISUERGA EN LA PP-6202. ACCESO A VILLAESCUSA DE LAS TORRES. EXPTE. 2020/119.

En Palencia, siendo las 09:27 h. del día 27 de enero de 2021, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para contratar **LA OBRA Nº 2/20 PD NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO PISUERGA EN LA PP-6202. ACCESO A VILLAESCUSA DE LAS TORRES. EXPTE. 2020/119**, en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado del Servicio de Contratación).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).
D. AMADOR NÚÑEZ ANTONIO (Jefe de Servicio de Planes Provinciales).

SECRETARIA DE LA MESA: D^a. NURIA MATÍA GALLO (Técnico de Admón. General del Serv. de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Apertura y calificación administrativa.

En primer lugar, se procede a la apertura del Sobre A, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración o DEUC, correspondiente a los siguientes licitadores concurrentes a la licitación:

Nº LIC	LICITADOR
1.-	HORMIGONES SIERRA, S.L.U
2.-	ZARZUELA,S.A

Examinada la documentación de los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Declararles admitidos a la licitación por cuanto su documentación se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Apertura criterios basados en juicio de valor.

A continuación, se procede a la efectiva apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, con el resultado de: NINGUNA.

Examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Que pase la documentación a **Informe de los Servicios Técnicos**, para que proceda a valorar las proposiciones concurrentes a la licitación teniendo en cuenta única y exclusivamente, los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente ó dependientes de un juicio de valor, indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:34 h., extendiéndose el presente acta que firman los asistentes, en prueba de conformidad con el mismo.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,